



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 152-FA-UNAP-2018

Iquitos, 16 de abril del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, se aprueba el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2018;

Que, mediante Oficios N° 033-2018-CEFPAY-FA-UNAP, el Ing. Eymer Mori Pinedo, M.Sc., Coordinador de la Escuela Profesional de Agronomía – Sede Yurimaguas, remite la solicitud presentada por la estudiante: **Greysi Marlyth Salas Ynuma con C.U. N° 2090117**, que desea acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el I Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al I Semestre Académico 2018, de la estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía – Sede Yurimaguas, que desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	C.U. N°	D.N.I. N°
01	GREYSI MARLYTH SALAS YNUMA	2090117	73031933

Registrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA, DFFPA (Yurimag), ORSA, legajo, archivo.